

o en el domicilio social, en el que se facilitarán las tarjetas de asistencia.

Madrid, 24 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Ugo Tarabusi López.—53.165.

CONNEO, S. A.

Balace de disolución y liquidación al 11/11/2003

La Junta General Extraordinaria y universal, en la sesión celebrada el 17 de noviembre de 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la mercantil Conneo, S. A., aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones	165.760,62
Tesorería	1.811,68
Total Activo	167.572,30
Pasivo:	
Capital social	62.505,26
Reservas	12.501,05
Remanente	97.988,27
Pérdidas y ganancias	-5.432,28
Total Pasivo	167.572,30

Valencia, 17 de noviembre de 2003.—El liquidador, Jaime José Castelló Sanz.—53.164.

CONSTRUCCIONES MOLINER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 28 de noviembre de 2003, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de la empresa sita en el Puerto de Sagunto (Valencia) Pasaje Vicente Moliner, número 2 Entresuelo, el próximo día 18 de Diciembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, el día siguiente a la misma hora y lugar, para debatir y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los Administradores que adoptaron el acuerdo de venta del solar C4/C5, perteneciente a la Unidad de Actuación B-2 del PERI número 1 de Sagunto, finca registral número 44.098 del Registro de la Propiedad número 1 de Sagunto. Adopción de Acuerdos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

En Puerto de Sagunto a, 1 de diciembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Moliner Carbó.—54.063.

CONSTRUCTORA DE ACCESORIOS ELECTRO-NEUMÁTICOS, S. A.

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria Universal celebrada en el domicilio social el 6 de noviembre de 2003 acordó la escisión total de la Sociedad, consistente en la extinción por disolución sin liquidación de Constructora de Accesorios Electro-Neumáticos, Sociedad Anónima, con división de todo su patrimonio en dos partes para su traspaso respectivo a dos sociedades limitadas una de ellas Enca Export Trading, Sociedad Limitada y otra de nueva constitución Constructora de Accesorios Electro-Neumáticos, Sociedad Limitada, todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 4 de noviembre de 2.003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de Constructora de Accesorios Electro-Neumáticos, Sociedad Limitada, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 7 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, M.^a José Díaz Robledo.—53.057. y 3.^a 3-12-2003

ÉCIJA BALOMPIÉ, S.A.D.

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de diciembre de 2003, a las veinte treinta horas y a las veintiuna treinta horas, respectivamente, en el Palacio de Peñaflo, sito en Écija, calle Emilio Castelar, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Junta Ordinaria de Accionistas

Único.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y acuerdo sobre la aplicación de resultados, así como nombramiento de Auditores de Cuentas.

Junta Extraordinaria de Accionistas

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Presentación del presupuesto de la temporada 2003-2004 y su aprobación, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a las Juntas de Accionistas todos los señores accionistas. No obstante, podrán hacerse representar en ella por otra persona, por escrito y con carácter especial para estas Juntas. La documentación que se somete a aprobación de la Junta está a disposición de todos los accionistas en el domicilio social, donde podrán examinarla y solicitar copia gratuita.

Écija, 21 de noviembre de 2003.—Brigido Chambera Sánchez, Secretario General del Consejo de Administración.—52.809.

EDICIONS 62, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con los Estatutos sociales y, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de noviembre de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de Edicions 62, Sociedad Anónima, calle Peu de la Creu 4, bajos, de Barcelona, el jueves 18 de diciembre de 2003, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aportación de la rama de actividad editorial y de venta a plazos, a Grup Editorial 62, Sociedad Limitada por su valor contable según informe del órgano de administración a la fecha de aportación y proponer el aumento de capital social de Grup Editorial 62, Sociedad Limitada, tanto de nominal como de prima de emisión, si es necesario, por el valor contable de la rama de actividad, acogiendo a los beneficios fiscales de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en operaciones de fusión, escisión, aportación de activos y pasivos y canje de valores.

Segundo.—Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de consejeros.
Cuarto.—Renumeración de acciones y emisión de títulos representativos de las mismas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En Barcelona, 2 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep M. Castellet i Diaz de Cossio.—54.096.

EDITORIAL ANDINA, S. A.

Anuncio de convocatoria

D. Jorge Ovejero Carrasco, en su condición de Administrador Único de la Sociedad: «Editorial Andina, S. A.», con C.I.F. A-28372365, y domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Atenas, 2, oficina «L», convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social anteriormente citado, a las 17,00 horas, del próximo día 26 de diciembre de 2.003. En el supuesto de que no se alcanzara quórum suficiente, según establece el art. 102 y 103, de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los Señores accionistas que la Junta anunciada se celebraría al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

El motivo de la anunciada Junta General Extraordinaria, es para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Relación del quórum de asistentes y nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Actualización de la retribución establecida para Administrador Único, autorizándole a que proceda a su pago.

Tercero.—Delegación de facultades a favor del Administrador Único, para que pueda proceder a la venta de los inmuebles que a continuación se relacionan, dentro de los precios que se establecerán por acuerdo de la Junta, compareciendo asimismo ante Notario, para otorgar y firmar los documentos públicos de compraventa:

Calle: Avd. Madrid, n.º 29. Local: 15. Municipio: Valdemoro (Madrid). Metros cuadrados: 274,00.

Calle: Atenas, n.º 2. Local: K, S y garaje. Municipio: Pozuelo Alarcón (Madrid). Metros cuadrados: 176,72.

Cuarto.—Conferir mandato al Administrador Único, para que proceda a la liquidación de las relaciones laborales con todo el personal perteneciente a la plantilla de la Sociedad.

Quinto.—Autorización a favor del Administrador Único, a fin de que constituya una provisión contable, para cubrir las contingencias fiscales, de los ejercicios pendientes de prescripción, sujetos a inspección.

Sexto.—Adopción del acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad.

Séptimo.—Cese del actual Administrador Único y nombramiento del liquidador.

Octavo.—Formulación del Balance de Disolución.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Para cualquier detalle o información complementaria, relacionada con la Junta anterior, los Señores accionistas pueden dirigirse a la sede Social para recabarla, reconociendo expresamente a todos los accionistas el derecho de información establecido en el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pozuelo a 24 de noviembre de 2003.—El Administrador Único.—53.119.

ELECNOR, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio 2003

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado el pasado 19 de noviembre por el Consejo de Administración de esta sociedad, el próximo día 12 de

enero de 2004 se hará efectivo el dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2003 por el siguiente importe por acción:

Importe bruto 0,25 euros.
Retención (15%) 0,0375 euros.
Importe neto 0,2125 euros.

De conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, en caso de existir autocartera el día de efectividad del dividendo a cuenta, el importe bruto correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones.

El importe retenido lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

En virtud de lo establecido en el artículo 146.4.d) de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, no se practicará retención en el dividendo que corresponda a aquellos accionistas cuya participación, directa o indirecta, sea de, al menos, un 5 por 100 del capital social y se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el pago de este dividendo.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.— Gabriel de Oraa y Moyúa, Secretario del Consejo de Administración.—53.189.

ELGUEA, S. A.

En la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Elguea, S. A.», celebrada el día 30 de septiembre de 2003, se ha acordado la disolución de la Compañía Mercantil, y se ha aprobado el Balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	9.035,81
Deudores	96.256,74
Tesorería	732,60
Total Activo	106.025,15
Pasivo:	
Capital Social	63.210,00
Reservas	42.815,15
Total Pasivo	106.025,15

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los arts. 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vitoria, 30 de septiembre de 2003.—El Liquidador.—54.176.

EL REINO DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Convocatoria

El Consejo de Administración de la mercantil El Reino de Don Quijote de La Mancha Sociedad Anónima ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de la mercantil sitas en Madrid, calle Goya, 115, 4.ª planta, el día 18 de diciembre de 2003 a las doce de la mañana en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2003 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Señor Presidente.
Segundo.—Ampliación de capital y renuncia al derecho de suscripción preferente.
Tercero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.
Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros, si procede.
Quinto.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.
Sexto.—Nombramiento de Auditores.
Séptimo.—Delegación de Facultades.
Octavo.—Ruegos y preguntas.
Noveno.—Lectura y aprobación del Acta.

Derecho de Información de los Accionistas.—Se informa a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía, o en la delegación de la sociedad sita en Madrid, calle Goya, 115, 4.ª planta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y el informe del Consejo de Administración con la justificación de dichas modificaciones, así como de su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos referenciados.

Finalmente, se comunica a los Accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Aurelio Álvarez Álvarez.—54.177.

ENTORNO HENARES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

NORBAL INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada, se hace público con fecha 14 de noviembre de 2003, la Junta General de socios de la sociedad Entorno Henares, S.L. ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de Entorno Henares, S. L., mediante la segregación de la mitad de su patrimonio, a favor de la sociedad Norbal Inversiones, S. L., aprobando una reducción de capital social en la misma cuantía que la escisión, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial elaborado por los administradores de la sociedad.

La escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 1 de septiembre de 2003, sobre la base del balance de fecha 30 de junio de 2003. Las operaciones de la sociedad parcialmente escindida, se considerarán realizadas a efectos contables en lo que a la parte del patrimonio escindido se refiere desde el día correspondiente al del asiento de presentación de la correspondiente escritura pública de escisión parcial.

Se hace constar expresamente de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 254 del referido texto legal y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada, 14 de noviembre de 2003.—Eusebio López Muñoz.—52.995. y 3.ª 3-12-2003

FÁBRICA DE MIERES, S.A.

Convocatoria junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Gijón (Asturias), en su domicilio social, calle Marqués de San Esteban, número 57, entresuelo, el día 30 de diciembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si se precisare, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Reelección de Consejero.
Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Gijón, (Asturias), 24 de noviembre de 2003.—Juan Pedro Muguero Pidal, Secretario del Consejo de Administración.—53.134.

FERRETERÍA ESIN, S. A.

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 242, por remisión del artículo 254, ambos del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social, con carácter de universal, el día 20 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Ferreteria Esin, S. A., con división parcial de su patrimonio, a favor de una nueva sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la reducción parcial del capital social de la sociedad escindida en seis mil ochocientos veinte euros (6820,00 euros) y una reducción de las reservas de ventisiete mil ochocientos noventa y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (27.899,55 euros) cuyo total de treinta y cuatro mil seiscientos diez y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (34.719,55 euros), que es igual al valor del patrimonio segregado, así como el desembolso, mediante por aportación de dinerario del patrimonio segregado, del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión Hermanos Sajopi, S. L.

El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el proyecto de escisión emitido por los Administradores solidarios de Ferreteria Esin, S. A. que fué depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Al no haberse publicado convocatoria de la Junta por haberse aprobado la escisión parcial por la Junta Universal de accionistas de Ferreteria Esin, S. A., se hace constar el derecho de los socios (no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social de Ferreteria Esin, S. A., o de solicitar la entrega gratuita de copias en dicho domicilio social, o de solicitar el envío gratuito de las mismas respecto de los siguientes documentos. El proyecto de escisión; el informe de los Administradores solidarios; las cuentas anuales y los informes de gestión correspondientes a los tres últimos ejercicios; el texto de las modificaciones estatutarias de Ferreteria Esin, S. A., como consecuencia de la escisión parcial, el Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2003; el texto de los Estatutos de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión Hermanos Sajopi, S. L. y la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de Ferreteria Esin, S. A. y Hermanos Sajopi, S. L.

Se hace constar asimismo expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida, según dispone el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el caso del artículo 243, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo